



Departamento de Teoría de la Música

Programación Didáctica: HISTORIA DE LA MÚSICA

Cursos: de 3º a 6º de EE.PP.



CONSERVATORIO DE MÚSICA
"Cristóbal Halffter" | Ponferrada

Curso 2025 - 2026





INDICE

| | |
|---|--------------|
| 1. Introducción | p. 3 |
| 2. Objetivos | p. 4 |
| 2.1 Objetivos generales de las EE.PP. de música | |
| 2.2 Objetivos específicos de las EE.PP. de música | |
| 2.3 Objetivos específicos de la especialidad de Historia de la música | |
| 2.4 Secuenciación de los objetivos por cursos | |
| 3. Contenidos | p. 8 |
| 3.1 Contenidos de la asignatura de Historia de la música | |
| 3.2 Secuenciación de los contenidos por curso | |
| 3.3. Contenidos mínimos exigibles | |
| 3.4. Temporalización por curso | |
| 4. Evaluación | p. 12 |
| 4.1 Criterios de evaluación | |
| 4.2 Procedimientos de evaluación | |
| 5. Criterios de calificación | p. 14 |
| 6. Instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado | p. 14 |
| 7. Pérdida de la evaluación continua | p. 15 |
| 8. Pruebas extraordinarias de septiembre | p. 18 |
| 9. Materiales y Recursos didácticos | p. 19 |
| 9. 1. Recursos didácticos | |
| 9.2. Biblioteca | |
| 9. 3. Materiales necesarios en el aula de Historia de la música | |
| 10. Actividades complementarias y extraescolares | p. 20 |
| 11. Pruebas de Acceso | p. 20 |
| 12. Medidas de atención a la diversidad | p. 21 |
| 13. Medidas para estimular el interés y hábito de la lectura y de la escucha | p. 23 |



1. Introducción

Tal como se recoge en el Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León, la asignatura de Historia de la música debe introducir al alumno en el descubrimiento de un amplio espectro de estilos y de diferentes modos de concebir la creación musical en cada período histórico, a fin de ubicar, comprender, asimilar y comentar con facilidad cualquier partitura o aquellas obras musicales que escuche en un concierto o audición.

En consecuencia, esta asignatura debe tener un marcado enfoque práctico y utilitario. No puede convertirse, en ningún caso, en una larga enumeración de datos, fechas, obras o autores que obligue al alumno a realizar un inútil ejercicio memorístico. Su principal finalidad persigue hacer comprender al alumno que la música va más allá de las piezas o los ejercicios técnicos con los que ha de enfrentarse en otras materias o en el arduo dominio de su instrumento.

Igualmente, ha de trazar un amplio panorama histórico en el que tengan cabida de manera clara los diferentes períodos en los que, con un criterio más o menos convencional, suele dividirse la Historia de la música desde sus orígenes hasta nuestros días, profundizando especialmente en las épocas que han legado literatura musical.

Las características más relevantes de cada uno de estos períodos y, muy especialmente, las circunstancias históricas y sociales que motivaron estos cambios deben ser comprendidas por el alumno con claridad mediante la asidua audición de obras representativas de cada momento histórico y el contacto directo con los documentos y las fuentes –musicales o no– que testimonien de manera más clara y significativa las transformaciones producidas.

El profesor debe tener muy en cuenta que sus alumnos poseen también una instrucción cultural recibida en la enseñanza obligatoria que debe aprovechar para ponerla en contacto con la enseñanza impartida, incidiendo en la evolución de la música no como un fenómeno aislado, sino estrechamente conectado con el resto de las artes, a su vez dependientes de los cambios operados en la política, la religión o la sociedad.

El conocimiento de un amplio espectro de estilos musicales acentuará su sentido crítico. La práctica habitual de audiciones comentadas moldeará su gusto y le permitirá una escucha menos técnica y más «artística» y placentera. El contacto con documentos escritos le ayudará a entender la música como una manifestación artística dependiente de otros factores sociales, y no como una mera sucesión de notas sometidas a unas reglas. El bagaje histórico adquirido facilitará su labor como intérprete, ya que la partitura se revestirá ahora de una nueva dimensión extramusical, permitiendo al alumno su perfecta ubicación temporal, cultural y estilística.

No obstante esta perspectiva eminentemente práctica, en la que debe perseguirse la participación activa de los alumnos, la asignatura no puede desligarse por completo de unas bases teóricas, sustentadas en las fuentes históricas.



2. Objetivos

2.1.- Objetivos generales de las EE. PP. de música

El currículo de las Enseñanzas profesionales de música, tal como se recoge en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, Artículo 2 establece los siguientes objetivos generales, comunes a cualquier especialidad y nivel:

- a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Además, en el Decreto 60/2007, de 7 de junio, Artículo 8.1, se añaden tres propuestas más:

- h) Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
- i) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- j) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

2.2.- Objetivos específicos de las EE.PP. de música

Los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música son los que aparecen reflejados en el artículo 3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

- a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características,



funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.

- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Igualmente, hay que añadir que en el Decreto 60/2007, de 7 de junio, artículo 8.2 se recogen los siguientes:

- a) Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
- b) Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios dentro de nuestra sociedad.
- c) Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
- d) Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.



- e) Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

2.3.- Objetivos específicos de la especialidad de Historia de la música

El Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León, anexo II, determina que la enseñanza de Historia de la música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- a) Adquirir el hábito de escuchar música e interesarse por ampliar y diversificar las preferencias personales.
- b) Captar a través de la audición las distintas corrientes estéticas para situar las obras musicales en el tiempo y reconocer su estilo.
- c) Conocer y comprender la música de cada época en relación con los conceptos estéticos imperantes y saber aplicar dichos conocimientos a la interpretación del repertorio de estudio.
- d) Valorar la importancia de la música en el desarrollo de la naturaleza humana y relacionar el hecho musical con los fenómenos socioculturales en los que se desarrolla.
- e) Conocer en cada época las relaciones entre la creación musical y el resto de las artes.

Paralelamente, es de aplicación lo indicado en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, art 3., que permite la inclusión de otros objetivos por el profesor responsable de la asignatura atendiendo al criterio de libertad de cátedra que sobre este aspecto la legalidad le otorga. La enseñanza de Historia de la música en los cursos 3º, 4º, 5º y 6º de las EE. PP. persigue también:

- a) Aproximar al alumno a metodologías, escuelas y procedimientos propios del ámbito de la investigación, e igualmente a los diversos tipos de bibliografía especializada, discografía, diferentes tipos y formatos de partitura, etc., para su mejor conocimiento, manejo, análisis y estudio.

2.4. Secuenciación de los objetivos por cursos

3º EE.PP. Objetivos

La enseñanza de Historia de la Música en 3º curso de Enseñanzas Profesionales tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- A. Adquirir el hábito de escuchar música e interesarse por ampliar y diversificar las preferencias personales.
- B. Captar a través de la audición las distintas corrientes estéticas medievales para situar las obras musicales en el tiempo y reconocer su estilo.



C. Conocer y comprender la música medieval en relación con los conceptos estéticos imperantes y saber aplicar dichos conocimientos a la interpretación.

D. Valorar la importancia de la música medieval en el desarrollo de la naturaleza humana y relacionar el hecho musical con los fenómenos socioculturales en los que se desarrolla.

E. Conocer las relaciones entre la creación musical y el resto de las artes.

F. Aproximar al alumno a metodologías, escuelas y procedimientos propios del ámbito de la investigación, e igualmente a los diversos tipos de bibliografía especializada, discografía, diferentes tipos y formatos de partitura, etc., para su mejor conocimiento, manejo, análisis y estudio de la música hasta el periodo renacentista.

4º EE.PP. Objetivos

La enseñanza de Historia de la música en 4º curso de Enseñanzas Profesionales tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

A. Ampliar el hábito de escuchar música e interesarse por ampliar y diversificar las preferencias personales.

B. Captar a través de la audición las distintas corrientes estéticas del Renacimiento hasta el Barroco para situar las obras musicales en el tiempo y reconocer su estilo.

C. Conocer y comprender la música renacentista hasta el periodo Barroco, en relación con los conceptos estéticos imperantes y saber aplicar dichos conocimientos a la interpretación.

D. Valorar la importancia de la música renacentista hasta el periodo Barroco en el desarrollo de la naturaleza humana y relacionar el hecho musical con los fenómenos socioculturales en los que se desarrolla.

E. Conocer las relaciones entre la creación musical y el resto de las artes.

F. Aproximar al alumno a metodologías, escuelas y procedimientos propios del ámbito de la investigación, e igualmente a los diversos tipos de bibliografía especializada, discografía, diferentes tipos y formatos de partitura, etc., para su mejor conocimiento, manejo, análisis y estudio de la música hasta el periodo barroco.

5º EE.PP. Objetivos

La enseñanza de Historia de la música en 5º curso de Enseñanzas Profesionales tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

A. Adquirir el hábito de escuchar música e interesarse por ampliar y diversificar las preferencias personales.

B. Captar a través de la audición las distintas corrientes estéticas desde el Clasicismo hasta el periodo romántico para situar las obras musicales en el tiempo y reconocer su estilo.



C. Conocer y comprender la música clasicista hasta el periodo romántico, en relación con los conceptos estéticos imperantes y saber aplicar dichos conocimientos a la interpretación del repertorio de estudio.

D. Valorar la importancia de la música en el desarrollo de la naturaleza humana y relacionar el hecho musical con los fenómenos socioculturales en los que se desarrolla.

E. Conocer en cada época las relaciones entre la creación musical y el resto de las artes.

F. Aproximar al alumno a metodologías, escuelas y procedimientos propios del ámbito de la investigación, e igualmente a los diversos tipos de bibliografía especializada, discografía, diferentes tipos y formatos de partitura, etc., para su mejor conocimiento, manejo, análisis y estudio de la música hasta Romanticismo.

6º EE.PP. Objetivos

La enseñanza de Historia de la Música en 6º curso de Enseñanzas Profesionales tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

A. Afianzar y ampliar el hábito de escuchar música e interesarse por ampliar y diversificar las preferencias personales.

B. Captar a través de la audición las distintas corrientes estéticas contemporáneas para situar las obras musicales en el tiempo y reconocer su estilo.

C. Conocer y comprender la música contemporánea en relación con los conceptos estéticos imperantes y saber aplicar dichos conocimientos a la interpretación del repertorio de estudio.

D. Valorar la importancia de la música contemporánea en el desarrollo de la naturaleza humana y relacionar el hecho musical con los fenómenos socioculturales en los que se desarrolla.

E. Conocer las relaciones entre la creación musical contemporánea y el resto de las artes.

F. Aproximar al alumno a metodologías, escuelas y procedimientos propios del ámbito de la investigación, e igualmente a los diversos tipos de bibliografía especializada, discografía, diferentes tipos y formatos de partitura, etc., para su mejor conocimiento, manejo, análisis y estudio de la música hasta la actualidad.

3. Contenidos

3. 1. Contenidos de la asignatura de Historia de la música

Los contenidos expresados por el Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León. Anexo II. Currículo de las enseñanzas profesionales de música, para la asignatura de Historia de la música se detallan a continuación:

- El hombre y el sonido.



- La música como hecho cultural.
- La música en la cultura occidental: períodos, géneros, estilos y compositores.
- Audiciones analíticas con o sin partituras que contengan conceptos, géneros, épocas, etc. o cualquier asunto interesante relativo a lo explicado en clase.
- Situación de la obra musical en su contexto social, económico, ideológico y artístico.
- Las fuentes de información histórica y su correcta utilización.
- Introducción a la música de las culturas no occidentales.
- Planificación y realización de trabajos prácticos de aproximación histórica y análisis de los periodos explicados en clase.

3.2. Secuenciación de contenidos por curso

Los mencionados contenidos generales se desarrollarán en el **curso 3º de las E.E.P.P.** a través de los siguientes temas:

- Tema 1: Orígenes de la música. Instrumentos prehistóricos. Música en la Antigüedad: Mesopotamia, Egipto, Grecia y Roma. Organología.
- Tema 2: Edad Media: contexto histórico-social y político. Canto gregoriano: notación, estilos melódicos, la música en la liturgia: misa y oficio.
- Tema 3: Lírica trovadoresca en Europa y España: juglares, trovadores, troveros, clérigos errantes, goliardos y minnesingers. Cantigas de amigo, Martín Códax y de Santa María. Organología. La danza en la Edad Media.
- Tema 4: Comienzos de la polifonía: tipos de organum. San Marcial y Notre Dame: géneros musicales (organa, conductus y motete). Ars Antiqua: periodización, compositores y géneros.
- Tema 5: El Ars Nova: contexto histórico-social y político, características de la música. Guillaume de Machaut: Misa de Notre Dame. Ars Subtilior. Música ficta.

Asimismo, los mencionados contenidos generales se desarrollarán en el **curso 4º de las E.E.P.P.** a través de los siguientes temas:

- Tema 1: Renacimiento: contexto histórico-social y político. Características de la música renacentista. Técnicas compositivas. Concepciones de la música renacentista. Formas vocales profanas: chanson, madrigal y villancico. Formas música vocal sacra: motete, misa, anthem, coral. Las diferentes escuelas europeas.
- Tema 2: Música instrumental renacentista. Organología. Tablaturas. Formas instrumentales: variaciones y diferencias, tocatas, fantasías, ricercares, suite. Danzas cortesanas: pavana, gallarda; danzas de plebeyos: saltarello, tarantela, branles. Nacimiento del ballet.



- Tema 3: El Barroco: definición y contexto histórico-social y político. Características de la música barroca. Concepciones de la música barroca. Organología. Formas instrumentales: fuga, suite, sonata y concierto. Johann Sebastian Bach y Georg Friedrich Haendel.
- Tema 4: La ópera barroca. Francia: Jean Baptiste Lully (la obertura y el ballet de cour). Inglaterra: Henry Purcell. Italia: ópera seria y bufa. Música religiosa barroca: cantata, pasión, oratorio y pasión.

Si bien este es un planteamiento ideal, en la práctica se tendrá en cuenta lo que los alumnos hayan visto el curso anterior, para no dejar lagunas en su formación global.

De igual manera, los mencionados contenidos generales se desarrollarán en el **curso 5º de las E.E.P.P.** a través de los siguientes temas:

- Tema 1: Siglo XVIII: contexto histórico-social y político. Características y concepciones de la música clásica. La ópera: la reforma de la ópera seria. Óperas de Mozart. Música vocal sacra: oratorios y misas.
- Tema 2: La música clásica instrumental. Organología. Formas: sonata y sinfonía. Franz Joseph Haydn, Wolfgang Amadeus Mozart y Ludwig Van Beethoven.
- Tema 3: Siglo XIX: el Romanticismo. Contexto histórico-social y político. Estética romántica. Organología. El piano romántico: Frédéric Chopin, Franz Liszt, Robert Schumann. Las sinfonías de Beethoven.
- Tema 4: Música vocal romántica: ópera y lied. La ópera en Alemania, Italia y Francia. El lied: Franz Schubert.
- Tema 5: La música programática (Héctor Berlioz) y el poema sinfónico. Posromanticismo: Richard Strauss, Gustav Mahler.

Si bien este es un planteamiento ideal, en la práctica se tendrá en cuenta lo que los alumnos hayan visto el curso anterior, para no dejar lagunas en su formación global.

Por último, los mencionados contenidos generales se desarrollarán en el **curso 6º de las E.E.P.P.** a través de los siguientes temas:

- Tema 1: El Nacionalismo. Características de la música nacionalista. Nacionalismo en Rusia, Checoslovaquia, Hungría, Finlandia, Noruega y España. Compositores y obras.
- Tema 2: El Impresionismo. Contexto histórico social y político. Características de la música impresionista. Claude Debussy y Maurice Ravel.
- Tema 3: Siglo XX: contexto social-histórico y político. El expresionismo. La segunda escuela de Viena: Arnold Schönberg, Anton Webern y Alban Berg. El Dodecafonismo. Obras.
- Tema 4: La música entre guerras. Contexto histórico- social y político. Primeras



vanguardias. Neoclasicismo: Igor Stravinsky. Satie y el grupo de los Seis. Manuel de Falla. Béla Bartók.

- Tema 5: La música después de la II Guerra Mundial: música concreta, electrónica, electroacústica, serialismo integral, música aleatoria, música textural y estocástica. Compositores y obras más representativas.

Si bien este es un planteamiento ideal, en la práctica se tendrá en cuenta lo que los alumnos hayan visto el curso anterior, para no dejar lagunas en su formación global.

3.3. Contenidos Mínimos Exigibles

La evaluación de la participación del alumno en las clases, así como de las pruebas y exámenes, se traducirá en una calificación numérica comprendida entre el 1 y el 10. Para promocionar al curso siguiente es necesario conseguir la calificación de 5 puntos como mínimo.

Los contenidos mínimos exigibles para superar la asignatura de Historia de la música son los siguientes:

1. El alumno debe realizar los trabajos propuestos por el profesor como obligatorios y entregarlos en el plazo que se le haya fijado.
2. El alumno debe ser capaz de describir con términos musicales y técnicos lo que percibe a través de la audición.
3. El alumno debe ser capaz de caracterizar los rasgos musicales propios de cada una de las épocas en las que se divide convencionalmente la historia de la música, mencionando los principales autores y formas musicales propias de cada periodo.
4. El alumno debe ser capaz de situar cronológicamente las producciones musicales que escucha o analiza, y de establecer relaciones entre ellas y otros aspectos sociales, artísticos y estéticos.
5. El alumno debe ser capaz de definir los términos técnicos que han caracterizado la producción musical de una época determinada.

3.4.- Temporalización de los contenidos por cursos

Esta temporalización puede estar sujeta a modificaciones.

3º EE.PP

| <u>Meses</u> | <u>Unidades didácticas</u> |
|---------------------------------------|----------------------------|
| <u>Octubre, Noviembre y Diciembre</u> | <u>1 y 2</u> |
| <u>Enero, Febrero y Marzo</u> | <u>3 y 4</u> |
| <u>Abril, Mayo y Junio</u> | <u>5</u> |



4º EE.PP

| <u>Meses</u> | <u>Unidades didácticas</u> |
|--|----------------------------|
| <u>Octubre, Noviembre y Diciembre.</u> | <u>1</u> |
| <u>Enero, Febrero y Marzo</u> | <u>2 y 3</u> |
| <u>Abril, Mayo y Junio</u> | <u>4</u> |

5º EE.PP

| <u>Meses</u> | <u>Unidades didácticas</u> |
|---------------------------------------|----------------------------|
| <u>Octubre, Noviembre y Diciembre</u> | <u>1</u> |
| <u>Enero, Febrero y Marzo</u> | <u>2 y 3</u> |
| <u>Abril, Mayo y Junio</u> | <u>4 y 5</u> |

6º EE.PP

| <u>Meses</u> | <u>Unidades didácticas</u> |
|--|----------------------------|
| <u>Octubre, Noviembre y Diciembre.</u> | <u>1 y 2</u> |
| <u>Enero, Febrero y Marzo</u> | <u>3 y 4</u> |
| <u>Abril y Mayo</u> | <u>5</u> |

4.- Evaluación

4.1.- Criterios de evaluación

Según lo especificado en el Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León los criterios de evaluación aplicables a la asignatura de Historia de la música son los siguientes:

1. *Identificar, a través de la **audición**, obras de diferentes **épocas** y describir sus rasgos más característicos.*

Este criterio evalúa la capacidad del alumno para captar el carácter, el género, la estructura formal y los rasgos estilísticos más importantes de las obras escuchadas.

2. *Identificar, a través de la **audición con partitura** de obras de diferentes **épocas** y **estilos**, los rasgos esenciales de los diferentes períodos históricos.*



Mediante este criterio se evalúan los conocimientos del alumno en lo relativo a la distinción de los distintos estilos y sus peculiaridades.

3. Realizar un **comentario crítico** a partir de la audición de una obra determinada.

Este criterio trata de evaluar la capacidad del alumno para valorar un hecho musical concreto desde una perspectiva personal.

4. Por medio de la audición y/o el análisis, **situar cronológicamente y comparar** obras musicales de similares características, representativas de los principales estilos o escuelas, señalando semejanzas y diferencias entre ellas.

Mediante este criterio de evaluación se pretende comprobar si el alumno identifica y sitúa cronológicamente los diferentes períodos de la Historia de la música, así como si distingue sus principales características.

5. Interrelacionar la Historia de la música con la de otros aspectos de la **cultura** y el **pensamiento**.

Mediante este criterio se pretende evaluar la evolución del pensamiento crítico del alumno, en lo referente a su capacidad de valoración de las distintas etapas de la Historia de la música, en lo global, o de determinados autores u obras, en lo particular, dentro del contexto social y cultural en que se produjeron.

6. Identificar las **circunstancias** de todo tipo (políticas, culturales, económicas, ideológicas) que puedan incidir en el desarrollo evolutivo de las distintas épocas, estilos o autores más representativos de la Historia de la música.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para analizar la complejidad de circunstancias e intereses (políticos, culturales, económicos, ideológicos) que, por su importancia determinen el posterior desarrollo de una época, un estilo, o un autor determinado.

7. Realizar comentarios críticos sobre **textos** relativos a la música o de contenido musical, tanto desde el punto de vista histórico como estético.

Este criterio evalúa la capacidad del alumno para captar y describir los planteamientos plasmados por el autor y relacionarlos con las corrientes estilísticas de una época concreta.

8. Realizar un **trabajo** sencillo sobre algún aspecto determinado de la música actual o pasada.

Este criterio valorará en qué medida los alumnos son capaces de plantearse y realizar en términos aceptables un pequeño trabajo, individual o en equipo, que les motive a interesarse en descubrir y conocer algo más de la asignatura, siendo lo importante en este caso la autenticidad y el rigor del estudio realizado y no la relevancia del tema.



4. 2.- Procedimientos de evaluación

La evaluación se llevará a cabo en tres momentos distintos del proceso de aprendizaje: antes, durante y después, por lo que se ponen en marcha tres **procedimientos** de evaluación distintos:

1. Evaluación inicial o de diagnóstico
2. Evaluación continua
3. Evaluación final o sumativa.

5. Criterios de calificación

Tomando como referencia los objetivos, instrumentos de evaluación, contenidos mínimos exigibles y criterios de evaluación recogidos en esta programación se considerará, a la hora de calificar, los siguientes puntos:

- A. En qué grado el alumno conoce y distingue con claridad el amplio espectro de estilos y modos de concebir la creación musical a lo largo de su historia y sus características más relevantes, teniendo en cuenta de manera muy especial las circunstancias históricas y sociales que motivaron los diferentes cambios.
- B. De qué manera el alumno ubica, comprende y comenta con facilidad y claridad las características de cualquier partitura, audición y/o documento escrito que se le presente para su examen.
- C. Si el alumno relaciona dichos documentos (sonoros o escritos) con aspectos tan fundamentales como: la notación o la consideración del músico profesional en ese país y periodos históricos. También se tendrá en cuenta si realiza una historia de la práctica interpretativa propia de ese periodo estilístico.
- D. El profesor valorará la actitud y disposición del alumno en clase, asistencia, grado de participación y la calidad de ésta, interés por la asignatura y trabajo realizado fuera del aula. Es deber inexcusable del alumno la presentación, en las fechas señaladas, de las actividades propuestas en el aula. Promocionará al curso siguiente el alumno que obtenga una calificación de al menos 5 puntos sobre 10.

6.- Instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

La evaluación del proceso de aprendizaje será continua. Se efectuará una observación de las actividades cotidianas y de esta manera se podrán detectar los problemas que surjan y así poder establecer las medidas necesarias para solucionarlos. Para realizar un seguimiento detallado de cada alumno, la profesora recogerá todos los datos relativos al proceso de enseñanza-aprendizaje.



Todas las actividades que se realizan en el aula constituyen elementos de evaluación. Los porcentajes que se van a utilizar para realizar la evaluación serán los siguientes:

| | |
|---------------------------------|------|
| Trabajos de los alumnos | 20 % |
| Prueba Específica de Evaluación | 70 % |
| Actitud | 10 % |

La **Prueba Específica de Evaluación** es un ejercicio, individual y escrito, que se realiza al final de cada trimestre y consta de 2 partes:

- Examen práctico: Comentario dirigido, a través de un cuestionario, a partir de la audición (con o sin partitura) de una obra escuchada en clase. Para 3º EE.PP en la Unidad 1, es un texto estético- musical.
- Examen teórico: Resolución de actividades breves tales como definir/comparar conceptos, completar las frases, responder verdadero o falso o relacionar ítems conforme a un criterio dado.

Ambos apartados son computables según los siguientes porcentajes:

- Parte práctica 60 %
- Parte teórica 40 %

Cada evaluación suspendida cuenta con su correspondiente **Prueba Específica de Recuperación** que se realiza en hora de clase. Esta prueba es obligatoria para el alumno que suspenda la evaluación.

La recuperación de la 1º evaluación se realizará al comienzo del segundo trimestre. La recuperación de la 2º evaluación se realizará al comienzo del tercer trimestre.

En caso de ser la 3ª evaluación, la prueba tendrá lugar antes de la sesión de Evaluación Final (tercer trimestre), salvo que la media aritmética de las tres evaluaciones sea igual o superior a 5 (incluso si una o dos evaluaciones no alcanzan la calificación de 5). En este caso la realización de la prueba específica queda en manos del interesado.

7. Pérdida de la evaluación continua

7.1. Pérdida del derecho de la evaluación continua en un trimestre

- El alumno debe asistir al menos el 70% de las clases en un trimestre. La asistencia a clase es obligatoria. En caso de superar el número de faltas máximo en un trimestre, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua en dicho trimestre.



- Los retrasos a la asistencia a clase serán contabilizados de la siguiente manera: por cada tres retrasos una falta de asistencia. Retrasos son entrada de un alumno en clase una vez que el profesor ha entrado.
- Las faltas de asistencia deben ser justificadas por los padres/madres/tutores legales del alumnado menor de edad, al profesor. El número máximo de faltas de asistencia permitido en cada trimestre serán de tres. Para 6º de EE.PP, serán de tres faltas en el primer y segundo trimestre y dos faltas en el tercer trimestre.
- La pérdida del derecho a la evaluación continua se producirá, tal como indica la legislación vigente, tanto si las faltas de asistencia han sido por una causa que pueda considerarse justificada, como por causas no justificadas.
- Los alumnos mayores de edad podrán justificar por si mismos las faltas de asistencia.
- A efectos del cómputo de faltas de asistencia del alumnado, no se tendrán en cuenta las faltas originadas por ausencias del profesor de la asignatura ni por la suspensión previo aviso de las clases semanales de la misma.
- No serán computables como faltas de asistencia aquellas que resulten de de las convocatorias de huelgas autorizadas convocadas por sindicatos u organizaciones estudiantiles cualificadas. Asimismo, estas no podrán llevar aparejada ningún tipo de sanción académica o administrativa.
- La pérdida del derecho a la evaluación continua en un trimestre, no implica la pérdida del derecho del alumno a la asistencia a clase.
- Cuando el alumno haya perdido el derecho a la evaluación continua, el profesor comunicará a su madre/padre/tutores legales en el caso de alumnado menor de edad, la pérdida del derecho a la evaluación continua en el trimestre. En el caso de alumnado mayor de edad, se les comunicará a través del correo de Educacyl.
- La calificación del trimestre será de 1, estableciéndose en las observaciones que significa "Sin calificar". A todos los efectos la consideración es de calificación negativa.

7.2. Pérdida de la evaluación continua en el curso

- El alumno deberá asistir al menos al 70% de las clases de una asignatura correspondientes al curso completo, con el fin de que el profesor pueda llevar a cabo un seguimiento sistemático y continuado de los progresos realizados. En caso de superar el número máximo de faltas por curso, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua en dicho curso de la asignatura.
- Los retrasos en la asistencia a las clases semanales de la asignatura serán contabilizados a efectos del número de faltas de asistencia con la siguiente fórmula: por cada tres retrasos una falta de asistencia. Estas faltas de asistencia deberán ser justificadas por los padres o tutores legales del alumnado al profesor de la asignatura o especialidad instrumental. Por retraso se entiende la entrada a las clases semanales por parte del alumnado después del profesor y una vez que éstas se hayan iniciado.



- La pérdida del derecho a la evaluación continua se producirá, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, tanto si las faltas de asistencia han sido por una causa que pueda considerarse justificada por la naturaleza del hecho que la ocasionó, como si han sido por causas que no puedan considerarse justificadas.

- Puesto que la naturaleza de la causa que llevó a la falta de asistencia a las clases semanales no influye en que ésta sea contabilizada a efectos de la pérdida del derecho a la evaluación continua, no será necesario que esta causa figure en los justificantes escritos. Simplemente, se trata de dejar constancia de que los padres/madres/tutores legales del alumnado son conscientes de la falta de asistencia de sus hijos a las clases semanales de la asignatura.

-Los alumnos mayores de edad podrán justificar por si mismos las faltas de asistencia.

-A efectos del cómputo de faltas de asistencia del alumnado, no se tendrán en cuenta las faltas originadas por ausencias del profesor de la asignatura ni por la suspensión previo aviso de las clases semanales de la misma.

-No serán computables como faltas de asistencia aquellas que resulten de de las convocatorias de huelgas autorizadas convocadas por sindicatos u organizaciones estudiantiles cualificadas. Asimismo, estas no podrán llevar aparejada ningún tipo de sanción académica o administrativa.

-En caso de pérdida de la evaluación continua en el curso, el alumno podrá realizar, previa solicitud por escrito dirigida al Jefe de Estudios antes del 31 de mayo, incluido, del curso académico en cuestión, una prueba específica para la superación de la asignatura, organizada a tal efecto en el mes de junio, con anterioridad a la celebración de la sesión de evaluación final ordinaria. Corresponde al Jefe de Estudios comunicar al alumno la fecha de celebración de las pruebas específicas a las que se refiere este párrafo.

-Para la realización de esta prueba, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1º.- Que el alumno demuestre la consecución de los objetivos propuestos y haber superado los mínimos exigibles establecidos en la programación didáctica para el curso en cuestión.

2º.- Para evaluar y calificar esta prueba, se tendrán en cuenta en todo caso los criterios de evaluación y los criterios de calificación establecidos para los respectivos cursos de cada asignatura.

-El alumnado que habiendo perdido el derecho a la evaluación continua en el curso de una asignatura hubiera obtenido una calificación negativa en la sesión de evaluación final ordinaria del mes de junio, podrá presentarse a las correspondientes pruebas extraordinarias de la asignatura.

7.3.- Calificaciones en caso de pérdida de la evaluación continua

De acuerdo con el artículo 11.6 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, y con el artículo 9.6 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, la calificación se expresará en términos numéricos de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las inferiores a 5.



En el caso de que un alumno no se presentara a la prueba específica, la calificación que se le asignará en la misma será de 1, estableciéndose en las observaciones que el profesor realice en la sesión de evaluación en cuestión que esta calificación se corresponde con la expresión "Sin Calificar" (S.C.), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

La calificación asignada al alumno en la prueba específica para el alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua en una asignatura se corresponderá con la calificación de la sesión de evaluación final ordinaria del mes de junio.

7.4.- Prueba para los alumnos que han perdido la evaluación continua en un trimestre

Cuando un alumno pierda el derecho a la evaluación continua en un trimestre, la recuperación de los contenidos se realizará en el siguiente trimestre. Para ello, deberá de realizar la prueba de recuperación. La prueba será exactamente igual a la prueba de específica de recuperación de un trimestre.

En la calificación de la prueba, cada parte constituye el 50% de la nota total.

7.5.- Prueba para los alumnos que han perdido el derecho a la evaluación continua en el curso

En el caso de pérdida de evaluación continua de todo el curso, el alumno tendrá que realizar la prueba específica de pérdida de la evaluación continua. Esta prueba se realiza antes de la sesión de Evaluación Final (junio).

Para la configuración de la prueba específica de pérdida de la evaluación continua, se toman como referencia los Objetivos y Contenidos correspondientes al curso que se pretende superar. La prueba incluye los siguientes apartados:

- Parte práctica: 3 comentarios dirigidos, con o sin partitura, acerca de una obra musical escuchada en clase.
- Parte teórica: resolución de 5 cuestiones breves tales como definir o comparar conceptos, completar las frases, responder verdadero o falso o relacionar ítems conforme a un criterio dado.

La duración de la prueba es de 1 hora y media como máximo. Para su valoración se toman en consideración los Criterios de Evaluación detallados en el correspondiente apartado.

En la calificación de la prueba, cada parte constituye el 50% de la nota total.

8. Prueba extraordinaria de septiembre

Para la realización de las pruebas extraordinarias de las asignaturas que componen el currículo de las enseñanzas profesionales de música se tendrá en cuenta lo siguiente:

-Que el alumno deberá demostrar la consecución de los objetivos propuestos y haber superado los mínimos exigibles establecidos en la programación didáctica de la asignatura.



-Para calificar esta prueba se tendrán en cuenta en todo caso los criterios de evaluación y los criterios de calificación establecidos para la asignatura.

Prueba extraordinaria de septiembre:

Una nota media inferior a 5, a final de curso, puede recuperarse en la prueba extraordinaria de septiembre cuyas características son las siguientes:

- Examen práctico: comentario dirigido de 2 audiciones, con o sin partitura, entre las vistas durante el curso.
- Examen teórico: resolución de actividades breves tales como definir conceptos, comparar ideas, completar las frases, responder verdadero o falso o relacionar ítems conforme a un criterio dado.

Los contenidos de la misma corresponderán con la evaluación o evaluaciones que haya suspendido cada alumno. Si las evaluaciones suspendidas son tres, el alumno se examinará de la totalidad de los contenidos del curso. La prueba tiene una duración estimada de una hora.

Para emitir la calificación final se tendrán en cuenta dos realidades posibles:

- a) Si el alumno se presenta con una o dos evaluaciones suspendidas, se calculará su nota final del curso haciendo una media aritmética con la/s evaluación/es aprobada/s en junio.
- b) Si el alumno tiene todo el curso suspendido su nota final será la que obtenga en la prueba extraordinaria de septiembre. La valoración de las partes de la prueba será la siguiente:

| | |
|----------------|-----|
| Parte teórica | 50% |
| Parte práctica | 50% |

9. Materiales y Recursos Didácticos

9.1 Recursos didácticos

El desarrollo de las clases se fundamentará en las exposiciones orales del profesor sobre los diferentes contenidos del programa. Cada una de estas clases irá acompañada de la escucha y análisis de las obras propuestas con o sin partitura. Se completarán las clases con comentarios de texto sobre documentos, tratados u otros escritos históricos o científicos sobre los temas.

Los apuntes de la materia serán facilitados por la profesora en conserjería para fotocopiarlos. También pueden ser facilitados a través de la plataforma Teams o del correo electrónico (Educacyl). Las audiciones de cada tema será facilitada por la profesora al alumno mediante el correo de Educacyl.



9.2.- Biblioteca

Debido a la carencia en el Centro de un bibliotecario o personal específico encargado, la utilización de los materiales que se encuentran en las dependencias de su sala de lectura quedará restringida exclusivamente al personal del Centro. Cuando algún alumno necesite la consulta de algún volumen o material asignado a la biblioteca del centro, deberá ponerse en contacto con los responsables de la misma o, en ausencia de estos, con el Secretario del Centro.

9.3.- Materiales necesarios en el aula de Historia de la música.

Para un correcto funcionamiento de las clases de Historia de la música se precisa la dotación de los siguientes materiales para su utilización en el aula:

- Material bibliográfico
- Manual/es recomendado/os para el seguimiento del curso, material fonográfico, materiales de consulta en red internet de acceso público y otro material audiovisual diverso.
- Pizarra digital y pizarra normal.

10. Actividades Complementarias y Extraescolares

Siempre que sea posible, se facilitará la asistencia del alumnado a actividades complementarias y extraescolares propuestas por el Conservatorio o por otros centros educativos, tengan relación o no con la asignatura de Historia de la música. Igualmente, se permitirá la asistencia del alumnado a ensayos, audiciones y otras actividades promovidas por sus tutores y/o los profesores de otras asignaturas.

Únicamente se pone como requisito que el alumno lo comunique con una semana de antelación, para que puedan consultarse las condiciones en que ha sido citado y pueda adecuarse la clase de manera que su ausencia perjudique al alumno lo menos posible. Posteriormente, es obligación del alumno informarse sobre los contenidos tratados en la clase y ponerse al día con las actividades realizadas.

11. Pruebas de Acceso

Se aconseja que el interesado/a en realizar la prueba de acceso, se ponga en contacto con la profesora para orientarle en el estudio de los contenidos y las audiciones.

El acceso a 4º, 5º y 6º de la Enseñanzas Profesionales incluye una prueba de Historia de la música basada en los Objetivos y Contenidos contemplados en esta programación para el curso inmediatamente inferior al que se opta.

La prueba comprenderá dos partes:



- El examen práctico consiste en 2 comentarios guiados, a través de cuestiones breves, con o sin partitura, sobre audiciones de piezas representativas del periodo histórico. El alumno tendrá que contextualizar la obra, así como identificar aspectos concretos relacionados con el género, la textura, las características armónicas, rítmicas y melódicas, la notación, la interpretación, su función social, recepción, relevancia o aspectos biográficos de quien la compuso, entre otros. Se valorarán positivamente las aportaciones personales del alumno que demuestren espíritu reflexivo y crítico.
- El examen teórico pretende comprobar que el alumno posee conocimientos generales sobre los contenidos específicos descritos y los aplica para describir, relacionar, completar y/o identificar afirmaciones erróneas. Todo ello se llevará a cabo a partir de ejercicios breves como definir conceptos, identificar verdadero o falso, relacionar compositor con obras, y/o completar afirmaciones. En ningún caso se le pedirá redactar una pregunta de desarrollo.

El tiempo estimado para la realización de ambas partes es de 1 hora en total.

Su corrección tendrá en cuenta los Criterios de Evaluación del curso anterior al que se aspira, y tendrá una calificación comprendida entre 0 y 10, siendo precisa la obtención de 5 puntos para recibir el aprobado. La nota final de la prueba se obtiene de la media aritmética de los dos ejercicios.

12. Medidas de Atención a la Diversidad

El desarrollo de la educación ha venido traduciéndose en la extensión gradual de los servicios educativos a sectores de población cada vez más amplios. El crecimiento cuantitativo de los destinatarios de la educación conlleva obligatoriamente un aumento de la diversidad presente en el alumnado. Ello hace necesaria la provisión, por parte del sistema, de medidas que impliquen la definición de principios inclusivos y la determinación de medidas organizativas y/o curriculares que atiendan esas diferencias. Sólo así, será posible que el alcance de la educación a un mayor número de alumnado sea compatible con una educación de calidad.

De acuerdo con el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, las enseñanzas artísticas profesionales de música son consideradas postobligatorias. Teniendo en cuenta el carácter de régimen especial de las enseñanzas musicales y con la intención de adaptar la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, no será posible eliminar o sustituir elementos prescriptivos del currículo, es decir, no podrán realizarse adaptaciones curriculares significativas. Sin embargo, sí será viable realizar adaptaciones curriculares no significativas, respetando los objetivos, contenidos y criterios de evaluación fijados en el Decreto 60/2007, de 7 de junio.

Las medidas de atención a la diversidad que se proponen desde el Conservatorio Profesional de Música "Cristóbal Halffter" de Ponferrada, no irán sólo dirigidas al alumnado que presente algún tipo de discapacidad, sino que irán también destinadas a otro alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, prestando especial atención al alumnado con altas capacidades intelectuales y artísticas. En este último sentido, se adoptará las medidas



oportunas para flexibilizar la duración de las enseñanzas elementales y profesionales de música en el caso del alumnado con altas capacidades intelectuales.

Así, el objetivo será atender las necesidades derivadas de la diversidad del alumnado, tanto las derivadas del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como las motivadas por una mayor capacidad y motivación para aprender.

El centro cuenta con la figura de la orientadora educativa, para facilitar la labor de las posibles adaptaciones requeridas por una respuesta educativa inclusiva.

Asimismo, se pueden encontrar pautas de actuación para los casos concretos que se puedan presentar en los diversos planes de atención a la diversidad que la Junta de Castilla y León ha publicado, tales como:

- Plan Marco de Atención a la Diversidad.
- Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías.
- Plan de Atención al Alumnado con Superdotación Intelectual.
- Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- Plan de Orientación Académica y Profesional.

La propia normativa que regula la ordenación académica de las enseñanzas elementales y profesionales de música establece ya otra serie de medidas, con carácter general, para la atención de la diversidad del alumnado que cursa estas enseñanzas:

- Posibilidad de acceder directamente a cursos intermedios de las enseñanzas elementales y profesionales de música.
- Posibilidad de acceder a las enseñanzas profesionales de música sin haber cursado y superado las enseñanzas elementales.
- Posibilidad de realizar pruebas extraordinarias para aquellas asignaturas con calificación negativa tras la sesión de evaluación final ordinaria del mes de junio.
- Posibilidad de permanecer cinco años en las enseñanzas elementales y ocho en las enseñanzas profesionales para el alumnado que, debido a su grado de maduración en relación con los aprendizajes, precisen de un tiempo superior a la duración general de tales enseñanzas.
- Posibilidad de ampliar excepcionalmente en un año la permanencia en cada una de las enseñanzas establecida en el punto anterior en supuestos de enfermedad grave u otros que merezcan igual consideración.
- Posibilidad de anular matrícula en las enseñanzas elementales y profesionales de música y reingresar nuevamente a estas enseñanzas.



-Posibilidad de realizar ampliaciones de matrícula (matriculación en más de un curso académico).

-Posibilidad de simultanear el estudio de dos especialidades.

-Posibilidad, al finalizar el curso 4º de las enseñanzas profesionales de música, de elegir entre dos opciones curriculares, en función de los intereses y necesidades del alumnado:

Opción 1): Análisis + 2 asignaturas optativas de libre elección.

Opción 2): Fundamentos de composición + 1 asignatura optativa.

-Posibilidades de compatibilizar la educación básica (educación primaria y educación secundaria obligatoria) y el bachillerato con las enseñanzas elementales y profesionales de música.

-Centros integrados (de educación primaria con enseñanzas elementales de música y de educación secundaria obligatoria y bachillerato con enseñanzas profesionales de música).

-Convalidaciones entre materias de educación secundaria obligatoria y bachillerato con asignaturas de las enseñanzas profesionales de música y viceversa.

-Obtención del Título de Bachiller superando las materias comunes de bachillerato y las enseñanzas profesionales de música.

13. Medidas para estimular el interés y hábito de la lectura y de la escucha

Actualmente es un hecho universalmente aceptado que la lectura constituye uno de los "bienes culturales" más relevantes con los que las personas cuentan a lo largo de la vida.

Los estudios más recientes sobre la competencia lectora demuestran que es una capacidad en permanente evolución y se construye a lo largo de la vida en diferentes contextos mediante la práctica individual y, sobre todo, con la interacción con otras personas.

Desde la asignatura Historia de la Música se estimulará no sólo el interés por la lectura, sino también por la escucha de música mediante:

A. La lectura comentada en clase de documentos escritos y fuentes musicales para comprender que son manifestaciones del espíritu sustentadas y dependientes de todo lo que sucede en la sociedad. Esta práctica facilitará el acceso a una mejor comprensión de la historia.

B. La práctica habitual de audiciones comentadas en clase para fomentar la escucha artística, crítica y placentera.

C. La realización de trabajos de investigación para adquirir elementos de juicio sobre los contenidos propios de la asignatura. Se sugerirá al alumnado la consulta de libros en la biblioteca del centro o la biblioteca pública.



E. La presentación de fuentes bibliográficas en sus trabajos individuales o colectivos, al hilo de las explicaciones, explicando su utilidad y sugiriendo al alumnado su consulta en la biblioteca del centro o en la biblioteca pública.